MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0605 / SECCION 1era.-LA CISTERNA, 12 FFB, 2010

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U). Eduardo Frei M., año 2009, Convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 0632, de fecha 18 de Febrero del 2009, del Municipio

2.- El Memorando Nº 3187, de fecha 30 de Diciembre del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don JORGE AMADEO MOSCOSO VILLALVA .- en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- Memorando Nº 02 de fecha 04 de Enero del 2010, del Jefe del Depto. Técnico Programático de Salud , del Servicio de Salud Metropolitano Sur , mediante el cual autorizo la prorroga del convenio y Decreto Exento Municipal Nº 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual se autoriza la prorroga de termino del Convenio hasta el 28 de Febrero del 2010.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

JORGE AMADEO MOSCOSO VILLALVA .-

RUT.

14.658.707-0 .-

CARGO

MEDICO CIRUJANO -

CENTRO DE SALUD

EDUARDO FREI M.- (SAPU)

FECHA INICIO

01.01.2010

FECHA TERMINO

31.01.2010

REMUNERACION

\$ 8.820 - (valor hora proporcional al número de actividades

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de Lunes

a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00

horas.-

ITEM

: 2152104004.-

CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 0632, de fecha 18 de Febrero del 2009, del Municipio y Decreto Exento Municipal Nº 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual se autoriza la prorroga de termino del Convenio hasta el 28 de Rebrero del 2010.

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Jefe del Servicio de Atendión Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRAD SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL LEON ITURRIETA

ALCALDE

SRP/POF/CMS/Pcm.-